

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

COMUNICADO DE PRENSA N° 2705

26 ENERO 2016

Periodista y con trayectoria académica, perfil del titular de la CEAPP: Diputado

- Su mayor responsabilidad es garantizar el libre ejercicio de la libertad de expresión: Eduardo Sánchez

XALAPA, VER.

El diputado Eduardo Macías Sánchez considera que deben ser requisitos esenciales en candidatos a ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), el poseer probada y amplia trayectoria académica, experiencia y conocimiento en el oficio periodístico, así como tener sensibilidad ante las necesidades de quienes son comunicadores y ejercen esta actividad, en la entidad.

Actualmente Geiser Manuel Caso Molinari, está al frente de este organismo como Secretario Ejecutivo interino, luego de que Namiko Matsumoto fuera elegida por el Congreso local como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

En razón de ello secretario de la Comisión Permanente de Atención y Protección de Periodistas de la LXIII Legislatura local, comentó que en próximos días se reunirá con el presidente y vocal de esta instancia legislativa, diputados Francisco Garduza Mazariegos y Juan Eduardo Robles Castellanos, para dialogar respecto a la situación de este organismo, cuya función,

entre otras cosas, es velar por la integridad física de los comunicadores y garantizar el libre ejercicio de la libertad de expresión.

Sánchez Macías recordó que de acuerdo a la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en su Artículo 9, los Comisionados y el Secretario Ejecutivo serán nombrados por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta del Gobernador del Estado y durarán en su encargo cuatro años con posibilidad de reelección por una sola ocasión.

Los Comisionados, señaló, serán elegidos, de entre sus pares, a quien se desempeñará como Presidente de la Comisión y éste durará en su cargo dos años, con posibilidad de una sola reelección.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, reiteró el representante del Distrito VIII de Martínez de la Torre, es un ente autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de

COMUNICACIÓN SOCIAL



AV. ENCANTO S/N ESQ. LÁZARO CÁRDENAS, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VER. • TEL. 228-842-05-00 EXT. 3062
WWW.LEGISVER.GOB.MX/COMSOCIAL • COMUNICACIONSOCIAL@LEGISVER.GOB.MX • TWITTER@LEGISVER • FACEBOOK.COM/LEGISVERLXIII

promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.

.

